

Alfonso Castro Sáenz
José Manuel Camacho Delgado
Miguel Polaino-Orts
Directores

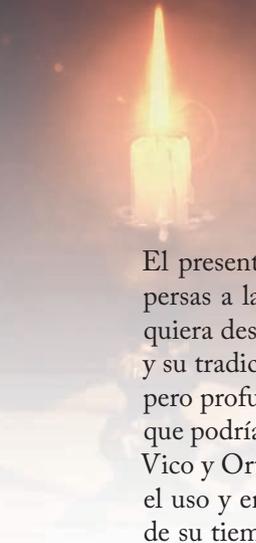
COLECCIÓN HUMANISMO, DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Cuadrivio. Filosofía europea y derecho romano: Vico, Kant, Savigny, Ortega

Alfonso Castro Sáenz



JIB
BOSCH EDITOR



El presente volumen reúne cuatro ensayos publicados en sedes dispersas a las que une un mismo hilo conductor: la aproximación, si quiera desde un ángulo concreto, a la recepción del derecho romano y su tradición jurídica y cultural en cuatro pensadores muy distintos pero profundamente significativos del espíritu europeo de su tiempo, que podrían agruparse por su procedencia cultural (dos meridionales, Vico y Ortega, y dos germánicos, Kant y Savigny), pero también por el uso y en el fondo la proximidad a la cultura jurídica romanística de su tiempo: dos que tejieron su obra desde dentro de ella (Vico y Savigny) y dos que lo hicieron desde fuera: un afuera cercano (Kant y Ortega). Al primero, Giambattista Vico (1668-1744), a caballo de dos siglos y casi de dos tiempos, nacido y criado en el Nápoles español de los Austrias, puede considerársele un romanista en cierto sentido heterodoxo a la altura de su tiempo, exponente originalísimo y significativo de un pensar que Ortega calificó de paradigmáticamente mediterráneo. El segundo, Immanuel Kant (1724-1804), probablemente el filósofo europeo más importante de la historia, al menos desde el fin de la Antigüedad, influyó profundamente en el pensamiento jurídico de su tiempo y de los que vendrían después, desde un conocimiento cercano de las fuentes romano-justinianeas. El tercero, Friedrich Karl von Savigny (1779-1861), intelectual en cierto sentido neoclásico, incorporador del sedimento hegeliano como eco del más influyente pensamiento contemporáneo, fue sin duda el jurista más grande de su siglo, profundo renovador de los estudios romanísticos desde el pedestal de la Escuela histórica. El cuarto, José Ortega y Gasset (1883-1955), el pensador español de mayor relieve de los últimos siglos, fue también de los cuatro el que se aproximó al derecho romano desde un afuera más lejano, pero desde una visión que resulta muy significativa de su personalidad siempre sugerente, y también de su geografía y de su tiempo.



ISBN: 978-84-120892-8-8



9 788412 089288

COLECCIÓN HUMANISMO, DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Cuadrivio

Filosofía europea y
derecho romano: Vico,
Kant, Savigny, Ortega

Alfonso Castro Saénz

COLECCIÓN HUMANISMO, DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Cuadrivio

Filosofía europea y
derecho romano: Vico,
Kant, Savigny, Ortega

Barcelona | 2019

JB
BOSCH EDITOR



© DICIEMBRE 2019 ALFONSO CASTRO SAÉNZ

© DICIEMBRE 2019



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-120892-8-8

ISBN digital: 978-84-120892-9-5

D.L.: B29006-2019

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España

A Javier Fernández de Liencres,
ochenta años de luz propia entre las sombras
ajenas, por su amistad, su magisterio.

Sumario

Prólogo	13
---------------	----

CAPÍTULO I

Vico y el Derecho romano. Una aproximación desde la <i>Scienza nuova</i>	19
1. La soledad de Vico	20
2. Vico y el edicto del pretor: el <i>certum</i> y el <i>verum</i> ..	25
3. Grocio, Vico y un derecho natural de las gentes de Europa	34
4. El <i>ius civile</i> y Vico	38
5. Una poética del derecho	42
6. El diccionario mental y una lengua para el universo	48

CAPÍTULO II

Kant y el Derecho romano: observaciones sobre la teoría de la posesión y la propiedad en la <i>Metaphysik der sitten</i>	51
1. Preámbulo	51
2. La tradición jurídica romana en Alemania	52
3. Pervivencia y desarrollo jurídico en la Alemania del siglo XVIII	61

4.	Kant y el derecho en la <i>Metafísica de las costumbres</i>	64
5.	Teoría de la posesión y la propiedad en Immanuel Kant.....	68
5.1.	Observaciones romanísticas sobre su teoría de la posesión.....	68
5.2.	Observaciones romanísticas sobre su teoría de la propiedad.....	75
6.	Final.....	77

CAPÍTULO III

	Espíritu de los pueblos; espíritu de los tiempos: Savigny y el historicismo.....	79
1.	<i>'Nouveaux lundis'</i>	79
2.	¿Falacias del historicismo? <i>Volksgeist</i> sin <i>Volk</i>	81
3.	De aristocracia y neoclasicismos.....	83
4.	El derecho natural de un devenir histórico.....	88
5.	<i>'Volksgeist'</i> versus <i>'Zeitgeist'</i>	90

CAPÍTULO IV

	La idea de <i>romanitas</i> y del <i>ius romanum</i> en Ortega. Germanismo, helenismo y mediterraneidad en las <i>Meditaciones del Quijote</i>	93
1.	De meditaciones y meandros.....	94
2.	Afinidades electivas.....	98
3.	«Todos somos griegos».....	100
4.	Lo griego y lo mediterráneo.....	105
5.	De la momia latina al hombre muerto.....	106
6.	Germanismo versus mediterraneismo.....	112

SUMARIO

7.	<i>Pathos y ethos</i>	116
8.	La musa ideadora y un Japón occidental	119
9.	El <i>ius</i> romano y el mundo germánico	126
10.	¿Cartago igual a Roma?.....	132
11.	De pervivencias y rectificaciones	136
12.	Colofón	146
	Apéndice	149

Prólogo

Las piezas que integran este volumen, que fueron objeto de una ínfima tirada no venal en Lima en junio de 2014, con motivo de la concesión del doctorado honoris causa con la que me honró la Universidad de Huánuco, mantienen un espíritu común, que va más allá de su común autor y del medio común –el de las publicaciones académicas– en que vieron la luz primera, al versar todas ellas sobre un mismo y no especialmente frecuentado ámbito del conocimiento humanístico: las relaciones entre el derecho romano y distintos vectores de la filosofía europea moderna y contemporánea. La elección de los cuatro pensadores europeos sobre los que tratan las páginas que siguen no responde (solo, ni preferentemente) al azar, sino al interés estrictamente romanístico que los cuatro y sus propias obras, en grados y formas distintas pero nunca irrelevantes, sin duda suscitan, a la par que por el hecho de que suponen la aproximación a dos segmentos (y latitudes) tan distintos del hondo caminar del pensamiento europeo: el mediterráneo y el germánico. Sin duda Savigny es el que más directa relación alberga de los cuatro con el derecho de Roma, como impulsor cuasi fundacional de los estudios científicos en el campo romanístico del siglo XIX, pero aquí se lo trata además y en gran medida por el vértice de las implicaciones filosóficas que esos vastos intereses académicos propicia-

ron. Sin duda también es Ortega, por el extremo contrario, el que se aproximó al derecho romano de un modo más epidérmico o, si se prefiere, lateral (mucho más que Vico, al que puede considerársele un romanista heterodoxo a la altura de su tiempo, y también que Kant, que conoció con cierta familiaridad el *corpus iuris* justiniano), aunque no por ello resulta su tratamiento menos sugerente. (¿Hay algo que no sugiera en Ortega?).

Son en todo caso las que integran el libro un puñado de miradas que eligen hojas dentro de un vasto follaje, unas entre otras muchas posibles, fruto de lecturas de años, realizadas como casi siempre sin un objetivo preconcebido de publicación por mi parte: fruto del placer y del disfrute de lector, que ahora quiere compartirse con otros lectores en la medida en que ello sea posible. Una invitación, sobre todo, a la lectura de esas obras es lo que se ofrece, en el ángulo en que aquí se tratan y en todos los otros posibles que aquí no se tocan sino por el flanco, casi inevitablemente, porque en la vida todo lo que no se afronta del derecho se toca del revés, y baste. El hecho de que tales desvelos (y deleites: al menos para mí) tengan que ver con quien más apasionadamente me inició en los estudios filosóficos en la adolescencia, Javier Fernández de Liencres, a quien recientemente homenajeamos un grupo de antiguos alumnos en el Hotel Inglaterra de Sevilla junto a otros dos maestros inolvidables de aquellos años, José María Garrido Luceño y Manuel García Vázquez (este último *in memoriam*), cuyos retratos presiden desde entonces mi mesa de trabajo, tiene a su vez mucho que ver con que el volumen esté a él dedicado.

No podría omitir tampoco el nombre del colega y amigo (más de treinta años de amistad) Fernando Llano Alonso, filósofo del derecho, presente en aquel homenaje, tan vinculado a alguno de estos trabajos desde la hora misma en que pensé, hace algunos años ya, en darlos a la luz como volumen unitario, en la coyuntura en que ambos cumplíamos treinta y seis años (una edad no cualquiera: la edad de Byron). Dos de ellos, que aquí ocupan los capítulos segundo y cuarto del volumen, formaron parte antes de sendos volúmenes coordinados por ambos (y concebidos e impulsados medularmente por él), uno de los cuales, publicado en Madrid, nos proporcionó notables satisfacciones intelectuales en todos los ámbitos. El primero de los ensayos del volumen apareció a su vez en una revista filosófica internacional específicamente consagrada a Vico, cuyas puertas indirectamente me abrió él mismo, a solicitud de su director, José M. Sevilla; el tercero vio la luz por su parte en las páginas de una de las revistas romanísticas italianas de mayor peso científico internacional y es, en puridad, el único de los cuatro que no obedece germinalmente a un compromiso o un encargo académico (todos ellos gozosos). Las sedes en que originariamente aparecieron entre los años 2003 y 2008 los cuatro capítulos que integran este pequeño libro se consignan específicamente más adelante y son las que se indican en las notas previas correspondientes al pie (con asterisco) con que se abren cada uno de los capítulos. Cierra el volumen un apéndice, de carácter ante todo bibliográfico, actualizado hasta 2014, en que se incluye también el elenco de fuentes citadas en cada capítulo.

Ha sido y está siendo un año intenso este de 2014. Se abrió con mi elección como Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla en el mes de enero y viene a cerrarse con la jubilación de algunos juristas tan grandes como Guillermo Jiménez Sánchez tras su emeritazgo o Antonio Ojeda de sus cátedras hispalenses. En medio de este tránsito, no puedo olvidar porque es inolvidable una estancia académica en Estrasburgo junto a Juan Antonio Carrillo Donaire y el propio Fernando Llano, la muerte prematura y trágica de Luis Olivencia, antiguo profesor, compañero, ni mi nombramiento como doctor *honoris causa* en Perú, que en gran medida explica el lugar que albergó aquella primera ínfima *plaquette*, no destinada a su distribución al público y que efectivamente jamás alcanzó luego ningún tipo de distribución. El bosque se adensa de nombres mientras concluyo estas líneas iniciales. Fernando Llano, de nuevo, junto a otros colegas muy queridos de la Facultad sevillana (Encarnación Montoya, Daniel García San José, Pablo Núñez Lozano, Jesús Domínguez Platas e Inmaculada Vivas), me han acompañado en esta empresa del decanato en que me embarqué a finales de 2013 y es de justicia recordarlos, en un ámbito en que me gustaría enredar también los nombres, para mí tan queridos, de Enrique Barrero, Francisco Romero o los de Antonio Ojeda, Antonio E. Pérez Luño y Ángel López, el triunvirato dorado del año 44.

No resultará ocioso concluir estas páginas de presentación aludiendo, con sumo agradecimiento, a quienes hicieron posible la edición no venal de aquel fascículo en cierto sentido conmemorativo de aquella efeméride, pero sobre todo tantas otras cosas peruanas: Miguel Polaino Navarrete,

antiguo profesor (eminente doctor *dr. h. c. mult.*) y Miguel Polaino Orts, antiguo alumno, colegas queridos y respetados, que me acompañaron con motivo de mi investidura como doctor *honoris causa* por la Universidad de Huánuco, que me honra tan generosamente con un reconocimiento que, en plena justicia, ya concedió recientemente, entre otros, a juristas europeos tan grandes como Günther Jakobs, Claus Roxin o Urs Kindhäuser: una compañía que abruma, pero que sobre todo obliga. Al compromiso, la honestidad intelectual, la excelencia, rasgos todos que adornan a don Miguel Polaino, rasgos de estirpe. La mención a otros amigos queridos, como José Manuel Sánchez del Águila, Paco Aranguren, Pisco Lira, cómplices de lecturas y proyectos culturales en los días (y las noches) de Sevilla, es también de justicia. Y la que siempre hago, de palabra o silencio, a Nieves López Santana, por cosas que nada tienen que ver con las profundidades del derecho marítimo o las exhibiciones orales en torno al derecho de seguros, a quien de una forma u otra, como ahora también a Nieves y a Manuela Castro, se deben en gran medida casi todas mis cosas, incluidas aquellas que finalmente ven la luz de la imprenta y la sombra de las bibliotecas.

Sevilla, 30 de junio de 2014

Addenda (otoño de 2019): Es de justicia añadir aquí, al calor de la publicación en edición convencional de carácter venal por J. M. Bosch Editor, gracias en parte a los desvelos de Miguel Polaino Orts, y en el año en que Pablo Badillo y yo como Decanos respectivos impulsamos la apro-

bación en la Universidad de Sevilla del doble grado en Derecho y Filosofía, el ámbito en que se desenvuelve este libro y la formación histórica de tantos intelectuales de nuestra historia hispalense (el último llamado a serlo, Quino Garrido Martín), los nombres de otros compañeros de aventura decanal, traspasados ya los fastos del Año del Quinto Centenario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla (1518-2018) que vivimos todos tan intensamente: Ana Luque, Pedro Baena y Myriam Herrera, que nos acompañó en aquellos inolvidables días peruanos, que han quedado enredados a parte de los mejores recuerdos de mi vida.